

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00268.

De acuerdo con el informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda y a efecto de evitar futuras nulidades, se requiere a la parte actora y su apoderado judicial para que se sirvan allegar las fotografías contentivas de la valla instalada en el bien inmueble objeto de usucapión, a fin de ordenar su inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, acorde a lo dispuesto por el artículo 375, numeral 7°, inciso final del C. G. del Proceso (ver numeral 3° del auto de fecha 16 de mayo del año 2018 – folio 94 del expediente).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 174, hoy 08 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

cabaa01cd4bd1dd2a4cad83a8c812eedb25c9420d8da62729b1576d38b58e22

Documento generado en 07/10/2021 11:10:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>